

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23346 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 1/12 referente al concursado Metalurgia G.B.L, S.L., por auto de fecha 19 de junio de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Metalurgia G.B.L, S.L., con CIF: B-78009594, con domicilio en la calle Abeto, 11, de Aldea del Fresno, Madrid, inscrita en el registro mercantil de Madrid al tomo 227, general 24 de la sección 4.^a del libro de sociedades, folio 1, hoja número M-11572, inscripción primera.

2.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4. - Se declara disuelta Metalurgia G.B.L, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscribir, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

5.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 19 de junio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120047841-1